

Acta N: 68

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día martes 04 de abril del año Dos mil Veinticuatro, Presidida por el Señor Vice Alcalde Municipal Víctor Hugo Bancesas Gudiol en ausencia de la Señora Alcaldesa Municipal Martha Mariela Puente García, con la asistencia de los Señores Regidores: Diana Patricia Urbina Soló, David Omar Urbina Velasco, José Venicio Muñillo Maudo, Juan José Pineda Sosa, Elusa Bonilla Palma, Marlen Jackeline Palma Córdova, Selvin Odonta García Varela, Geilen Amanda Bonilla López, Wualdina Lizabeth Nuñez George, Abog. Desebello Britez Martínez, Sindaco Municipal Desebello López, Abogado Osmán Danilo Memon Urbina, Oscar Danilo Juárez, Comisionado Municipal. Desarrollándose la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión

VIVA



- 3.- Inuocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 6.- Lectura de Correspondencia
- 7.- Dominio Pleno
- 8.- Informe del Departamento de Tesorería Municipal
- 9.- Rendición de Cuentas Forma 7, Rendición de Cuentos en sus 14 formas del 1er. Trimestre 2024.
- 10.- Informe del Departamento Contabilidad de Proyecto de los Gastos Ejecutados en el 1er Trimestre 2024.
- 11.- Aprobación de Ampliación Presupuestaria N.º 4
- 12.- Aprobación de Ampliación Presupuestaria N.º 5
- 13.- Asuntos Varios
- 14.- Cierre de la Sesión

Desarrollo: 1.- Se comprobó el quórum encontrándose presente el Señor Vice Alcalde Municipal Víctor Hugo Banguas Guecel y (9) Regidores, dando lectura a la Notificación del nombramiento al Señor Vice Alcalde Municipal, para que Presida Sesión Ordinaria de esta fecha.

2.- El Señor Vice Alcalde Municipal Víctor Hugo Banguas Guecel, dió por abierta la Sesión siendo las 10:00 am

3).- La Inuocación a Dios fue dirigida por el Comisionado Municipal Oscar Danilo Juárez.

4).- La Agenda fue discutida y aprobada.

5).- Se leyó, se discutió y aprobó el Acta Anterior con las enmiendas Realizadas.

6).- Lectura de Correspondencia.

6.1.- Solicitudes Presentada por el Director de la Escuela "Pedro Nájera" y Patronato de la Comunidad

VIVO



de Juarito, Subirana, Yoro, Juarito, Subirana, Yoro, Nosotros las Fuerzas Vivas y maestro de la Escuela "Pedro Nufio" de la Comunidad de Juarito, Subirana, Por medio de la Presente les estamos solicitando la cantidad de 30 sillas unipersonales, para que nuestros niños estén comodamente recibiendo el Pan del Saber ya que carecemos de dicho Mobiliario. Actualmente contamos con una matrícula de 60 alumnos. Se adjunta Imágenes para la Verificación del mal estado de nuestro Mobiliario, con su Colaboración quedaremos eternamente agradecidos. Director del Centro. Presidente del Patronato. En Respuesta a la Solicitud Presentada Por el Director de la Escuela "Pedro Nufio" y Patronato de la Comunidad de Juarito, Subirana, Yoro. La Honorable Corporación Municipal Por Unanimesidad de Votos, Admite y Remite dicha Solicitud al departamento de Gerencia Municipal, Para que curse el Presupuesto y los renglones Presupuestarios para este fin y dar una respuesta al Director de la Escuela "Pedro Nufio" y al Presidente del Patronato de la Comunidad de Juarito, Subirana, Yoro, Cumplase. 7. Dominio Plenos: Se dio a conocer Cuatro (4) Solicitudes de Dominio Plenos: 1.- Juan Ramón Martínez Ucles DNI 0501-1965-08526, solo Ubicado en el Barrio Cabanas, (Clave Catastral) # 01-15-05-26. 2). Juan Ramón Martínez Ucles, DNI: 0501-1965-08526, solo Ubicado en el Barrio Las Delicias, Clave Catastral # 03-06-14-26. 3).- Juan Ramón Martínez

VIVO



Uls. DNI = 0501-1965-08526, Solar Ubicado en el
Las Delicias, Clave Catastral # 03-01-15-26. 4).
Emel Linay Martínez Martínez, DNI. 1801-1983-011
05, Solar Ubicado en la Colonia Rafael Díaz
Chávez. Se Aprueban 6 Solicitudes de Domi-
nio Pleno. 7.ª Solicitud de Dominio Pleno Pre-
sentada por Milva Dinora Paredón Alemán, ma-
yor de edad, hondureña, Soltera, Comercian-
te, con Domicilio en el municipio de San-
Pedro Sula, Departamento de Cortes y en-
trónsito por esta Ciudad de Yoro, con Do-
cumento Nacional de Identificación N: 1805-
1982-00121; de un Solar Ubicado en bar-
rio Casino Dgay, Yoro, Yoro, que mide y
límite de la siguiente manera: Al Norte
con Calle de Por Medio y Propiedad de
Luis Adolfo Hernández y mide Veintiuno
Punto Veintiuno Punto Ocho Metros Linea-
les (21.20 ml), Al Sur: Con Propiedad de fe-
mina Dalila Alemán Flores y mide Veintiuno
Punto Sesenta Metros lineales (21.60 ml); Al
Este: Con Calle de Por Medio y Propiedad de
de Hector Ramón Rosales y mide Diecinueve
Punto Ochenta Metros lineales (19.80 ml); Al
Oeste: Con Propiedad de Olbin Carrasco-
García y mide Treinta punto diez Metros
lineales (30.10 ml) Haciendo un Área Total
de Quinientos Seis punto Ochenta y Dos
metros Cuadrados (506.82 mts²), de Coord-
enadas GPS X= 487698 Y= 1672894, Manda:
Que la interesada entregue a la Tesorería Mu-
nicipal el 15% del Valor Catastral Por dicho
Inmueble. El Valor Catastral del Predio es-

VIVO



de Sesenta mil Ochocientos Dieciocho lim-
pias con 40/100 Centavos (lps. 60,818.40)
debiendo enterar a la Tesorería Municipal
la Cantidad de Nueve mil Ciento Unidades
limpias con 76/100 Centavos (lps. 9,122.76)
Como Resultado de dicho Porcentual. - La
Honorable Corporación Municipal Por Unani-
midad de Votos Aprueba el Presente Dominio
Plano, Previa Revisión del Departamento de
Catastro y Departamento Legal. **7.2** Soli-
citud de Dominio Plano Presentada Por: Nestor
Dario Rodriguez, mayor de edad, Casado,
Comerciante, Hondureño, con domicilio en el ba-
rrio Las Delicias de esta Ciudad de Yoro, y
con documento Nacional de Identificación
(DNI) N°: 1801.1960.00475, de un Inmueble
Ubicado en el Barrio Montecristo de esta Ciu-
dad de Yoro, que mide y limita de la si-
guiente manera: Al Norte: Con Jardin de Ni-
ños "Dulce Infancia" y mide Dieciocho Punto
Sesenta y Cinco Metros lineales (18.75 ml.);
Al Sur: Con Calle de Por Medio Propiedad de
Virgilio Varela Hernandez y mide Dieciocho Punto
Treinta y Nueve Metros lineales (18.39 ml) Al Este
Con Propiedad de Reyna Isabel Mejia y mide -
Treinta y Tres punto Noventa metros lineales -
(33.90 ml); Al Oeste: Con Propiedad de Fernando
Roberto Alvarado y mide Treinta y Cuatro punto
Quince metros lineales (34.15 ml) haciendo un
Dico Total de Sesientos Treinta y uno Pun-
to Cero nueve metros Cuadrados (631.09 m²)
de Coordenadas GPS X=485936 Y=1674445, Manda
Que el interesado entere a la Tesorería Munici-

VIVO



por el 20% del Valor Catastral por dicho inmueble el Valor Catastral. el Precio es de Ciento Dos mil Doscientos Treinta y Seis Lempiras con 58/100 Centavos (Lps 102,236.58), debiendo enterar a la Tesorería Municipal la Cantidad de Veinte mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Lempiras con 31/100 Centavos (Lps 20,447.31) Como Resultado de dicho Porcentaje. La Honorable Corporación Municipal Por Unanimidad de Votos: Aprueba el Presente Dominio Pleno, Puesta a Revisión del Departamento de Catastro y Departamento Legal.

7.3 Solicitud de Dominio Pleno, Presentada - Por NOLVA DIACLY SUAZO DIAZ, mayor de edad, Unión Libre, Comerciante, hondureña, con Domicilio actual en los Estados Unidos de Norteamérica, en tránsito por esta Ciudad de Yoro, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N: 1801.1992-01992; de cen 06012 ubicado en el Barrio Cabañas, Yoro, Yoro, que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: Con Propiedad de Herederos de Isaac Martínez y mide Cuarenta y Tres Puntos Noventa Metros lineales (43.90 ml); Al Sur: Con Propiedad de Fanny Xiomara Martínez y mide Cuarenta y Cinco punto Noventa y un metros lineales (45.91 ml); Al Este: Con Propiedades de Orlando Heiberto Rosales Pacheco, Calle de Por Medio y Propiedad de Anastasio Ramírez y Carmen Ondina Ramírez y mide Quince Puntos Cincuenta y nueve metros lineales (15.59 ml); Al Oeste: Con Dueño de Por Medio y Propiedad de Dda Vilma Gallegos y mide Dieciocho punto

VIVO



Ochenta y Cinco Metros lineales (16.85 ml) ha-
ciendo un Area Total de Setecientos Veinti-
cinco Punto Cero Nueve metros Cuadrados -
(725.09 mts²) de Coordenadas GPS X=486189
Y=1673979, Manda: Que la interesada entere
a la Tesoreria Municipal el 15.1. del Valor
Catastral por dicho inmueble. - El Valor Ca-
tastal del Predio es de Doscientos Diecise-
te mil Quinientos Veintisiete Lempiras con 00
100 Centavos (lps. 217,527.00), debiendo en-
terar a la Tesoreria Municipal la Cantidad
de Cincuenta y Cuatro mil Trecentos Ochenta
y un Lempiras con 75100 Centavos (lps 54,
381.75) Como Resultado de dicho Porcen-
tual. La Honorable Corporación Municipal
Por Unanimidad de Votos: Aprueba el Presente
Dominio Pleno, Previa Revisión del Departa-
mento de Catastro y Departamento Legal.
7.4 Solicitud de Dominio Pleno Presentada
Por Yanira Lizeth Castro Carrero, mayor de
edad, ama de Casa, Soltera, hondureña, con
Domicilio en el Barrio Casmo Dgay de esta
Ciudad de Yoro, con Documento Nacional de
Identificación (DNI) N-0501-1992-00526; de un
Solar Ubicado en el Barrio Casmo Dgay, Yoro,
Yoro, que mide y limita de la siguiente -
manera: Al Norte: Con Propiedad de Virgilio
Garay y mide Dieciocho Punto Nueve me-
tros lineales (18.90 ml); Al Sur: Con Pro-
piedad de Fatima Mabil Castro y Calle del
Por Medio y Propiedad de Daniel Morezela
Castro y mide diez Punto Setenta Metros -
lineales más ocho Punto Cero Cero Metros

VIVA



lineales (10.30 ml + 8.00 ml); Al Este: Con Propiedad de Salimar Mabel Castro y Alma Orbelina Castro y mide Diecinueve Puntos Sesenta y Cinco metros lineales más nueve punto Ochenta metros lineales (18.65 ml) + 9.80 ml); Al Oeste: Con Propiedad de Ramón Castro Gutierrez y mide Veintinueve Puntos Cincuenta metros lineales (29.50 ml), Haciendo un Área Total de Trescientos Cuarenta Puntos Dos mil Cuadrados (340.12 mts²) de Coordenadas GPS X = 485792 Y = 1631719, Manda: Que la interesada entere a la Tesorería Municipal el 15% del Valor Catastral Por dicho inmueble. El Valor Catastral del Predio es de Unite mil cuatrocientos siete lempiras Con 20100 Centavos (lps 20,407.20) debiendo entere a la Tesorería Municipal la Cantidad de Tres mil Sesenta y un lempiras Con 08100 Centavos (lps 3,061.08) Como Resultado de dicho Porcentaje. La Honorable Corporación Municipal Por Unanimitad de Votos: Aprobó el Presente Dominio Pleno, Nueva Revisión del Departamento de Catastro y Departamento Legal. **7.5** Solicitudo de Dominio Pleno Presentada por Marvin Francisco Castro Galligos, mayor de edad, Abogado, Soltero, hondureño, con Domicilio en el Barrio Cabozos de esta Ciudad de Yoro, con documento Nacional de Identificación DNI 0811-1977-00225, de un solar ubicado en el barrio Montecristo, Yoro, Yoro, que mide y limita de la siguiente manera Al Norte: Con Propiedad de Reyno Petrona Aguilar y mide Seete-

VIVO



Punto Cero siete metros lineales (7.07 ml); -
Al Sur: Con Propiedad de Marvin Francisco Cas-
tello Gallardo y mide Quince punto Veintinueve
metros lineales (15.25 ml); Al Este: Con Propie-
dad de Herederos de Carlos Martinez y mi-
de Trece Punto Setenta y Seis metros lineales
(13.76 ml); Al Oeste: Con Dueña de Por medio
y Propiedad del Club Rotario Yoro y mide Ca-
horce punto Seenta y Tres metros lineales -
(13.76 ml); Abriendo un Area Total de Ciento
Cuarenta y Ocho punto Once metros cuadrados
(148.11 mts²), de Coordinadas GPS X= 485792 Y=
1671719, Manda: Que el interesado entregue a la
Tesoreria Municipal el 20% del Valor Catastral.
Por dicho inmueble. El Valor Catastral del Pie-
dio es de Veintitres mil Nooveientos Noventa y
tres Lempiras Con 82/100 Centavos (Lps: 23,993.82)
debiendo entregar a la Tesoreria Municipal la
Cantidad de Cuatro mil Setecientos Noventa y -
Ocho Lempiras Con 76/100 Centavos (Lps 4,798.76)
Como resultado de dicho Porcentaje. La Honora-
ble Corporacion Municipal Por Unanemidad de
Votos: Aprobó el Presente Dominio Pleno, Nueva
Revisión del Departamento de Catastro y Depar-
tamento Legal. 7.6 Solución de Dominio Ple-
no Presentada por Junior Fernando Hernandez
Ruey, mayor de edad, licenciado en Tecnologia,
Alimentaria, Soltero, hondureño con Documento -
Nacional de Identificación (DNI) N° 1801-1995-
00661 y Marian Alexandra Hernandez Ruey,
mayor de edad, Bachiller en Ciencias y Letras
Soltera, con documento Nacional de Identifica-
ción (DNI) N° 1801-2003-01740; ambos con do-

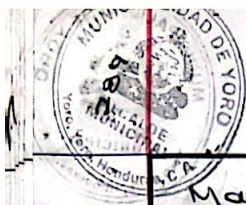
VIVO



muello en el barrio Cabañas de esta Ciudad de Yoro, de un solar Ubicado en el barrio Cabañas, que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: Con Propiedad de Alta Gracia Miralda y mide diecisiete Punto treinta y cuatro metros lineales (17.34 ml) Al Sur: Con Propiedad de Lesly Argentina Hernandez y mide Diecisiete punto Cero Cero metros lineales (17.00ml) Al Este: Con Propiedad de Genora Murillo - Castillo y mide Diecisiete punto Setenta Metros lineales (16.70 ml); Al Oeste: Con Duenida de Por Medio y Propiedad de Iglesia Bautista y mide Diecisiete punto Cincuenta y ocho (16.58ml) Haciendo un Area Total de Doscientos Ochenta y Cinco punto Cero Cinco Metros Cuadrados - (285.05 mts²), de Coordenadas GPS X= 486106 Y= 1673991, Mandar: Que el interesado entregue a la Tesoreria Municipal el 25% del Valor Catastral por dicho inmueble. El Valor Catastral del Predio es de Ciento Dos mil Setecientos Dieciocho Lempiras Con 00100 Centavos (lps. 102,618.00) debiendo entregar a la Tesoreria Municipal la Cantidad de Veinticinco Mil Setecientos Cien veintinueve y Cuatro Lempiras Con 50100 Centavos (lps 25,654.50) Como resultado de dicho Porcentaje. La Honorable Corporación Municipal Por Unanimidad de Votos: Aprobó el Presente Dominio Pleno, Puesta a Disposición del Departamento de Catastro y Departamento Legal. 8.- Informe del Departamento de Tesoreria:

Mes	Monto
Enero	lps 14,082,104.31
Febrero	14,452,440.49

VIVO



Marzo	lps	2,540,469.65
Total Percibido		31,075,014.45
Gastos Ejecutados		
Gastos	Monto	
Gastos Ejecutados de -	lps	24,976,511.17
Enero, febrero, marzo 2020		—
2024		—
Total	lps	24,976,511.17
Planilla 2024		
Permanente Diciembre 2023, Enero, febrero	lps	4,772,575.50
10, marzo 2024		—
Contrato Diciembre 2023 Enero, febrero	lps	2,054,792.34
y marzo 2024		—
Proyecto Diciembre 2023, Enero, febrero y	lps	750,493.82
marzo 2024		—
Dietas Regidores Municipales	lps	2,025,629.10
Planilla 2020 Enero, febrero y marzo	lps	149,500.00
Planilla Jornales	lps	53,400.00
Total	lps	9,806,390.76
Comisionado Municipal		
Comisionado	lps	44,100.00
Total	lps	44,100.00
Asesoría Municipal		
Asesoría	lps	59,745.00
Total	lps	59,745.00
Viajes		
Enero, febrero, marzo (2024)	lps	79,367.87
Total	lps	79,367.87
Vacaciones		
Enero, febrero y marzo 20	lps	291,174.72
Total	lps	291,174.72
Prestaciones Pagadas		
Derechos Laborales	lps	938,583.95



-	Total	lps 938,583.25
6	Combustible	Monto
	Combustible	lps. 433,600.80
	Total	lps. 433,600.00
7	Cooperativas 2024	Monto
	Cooperativa Usula	lps. 267,939.41
	Cooperativa Elga	763,132.02
	Coopacyl	671,512.28
	Ferreteria Andre	40,700.00
	Total	lps. 1,743,323.71
8	Servicio de Administraciones Rentas	Monto
	(SAR) Diciembre 2023	lps. 9,498.04
	(SAR)	49,128.49
	Total	lps 58,626.53
9	Servicio Por Energia Elctrica	Monto
	ENEE	lps. 93,098.26
	Total	93,098.26
10	Servicio de Internet	Monto
	Cable Nacional	lps. 35,200.00
	Total	35,200.00
11	Tasa Bomberos	Monto
	Cuerpo de Bomberos dic 2023	lp. 51,992.68
	Cuerpo de Bomberos Tasa mensual	665,947.63
	Cuerpo de Bombero Dbono a Cons	- 141,134.18
	uenio Administración Interior	lp. -
	Total	lps. 859,074.49
12	Costos, Suciza Hondurios	Monto
	Costos Administración Interior	lp 53,100.00
	Total	53,100.00
13	Cuentas Pagados	Monto
	Demanda Administración 2017	lps 135,000.00
	Cuentos Pagados Administración A	lps. 2,263,656.93
	Total	lps 2,398,656.93

VIVO



	Comisiones Bancarias Pagadas	Montos
	Comisiones Bancarias Pagadas	lp. 17,645.00
	Total	lp. 17,645.00
15	Gastos de funcionamiento	Montos
	Gastos de funcionamiento Compra Diaria	lp. 3,283,035.26
	Total	lp. 3,283,035.26
16	Gastos de materiales Para Proyecto	Montos
	Compra de materiales Para Proyecto Var	lp. 2,919,843.44
	Total	lp. 2,919,843.44
17	Contraparte Fondo Cafecero	Montos
	Convenio Fondo Cafecero	lp. 930,000.00
	Total	lp. 930,000.00
18	Programa "Yo si Puedo"	Montos
	Convenio "Yo si Puedo"	lp. 36,000.00
	Total	36,000.00
19	San Yues	Montos
	Convenio "San Yues"	lp. 100,000.00
	Total	lp. 100,000.00
20	Mano de Obra de Proyectos	Montos
	Concepción Mano de Obra	lp. 318,540.45
	Total	lp. 318,540.45
21	Deportes Economicos	Montos
	Deporte Para Gastos de medicamento	lp. 437,404.00
	Educación, movilización otros	—
	Total	lp. 437,404.00

La Honorable Corporación Municipal, Por Unanimidad de Votos; da Por Recibido el informe Correspondiente al 1er Trimestre, desde el mes de Enero a marzo del 2024; Presentado Por el Tesorero Municipal P.M. Alexis Dimando Martinez, con las Sugerencias y Recomendaciones Aconsejadas. Por el Pleno Corporativo en Cumplase. - 9o. Rendición de Cuentos Forma 7, en sus 14 Formas del

vivo



1er. Trimestre 2024.. La Honorable Corporación Municipal, Por Unanimidad de Votos; Aprueba la Rendirón de Cuentas Forma 7, acumulados Q. en sus 14 formas/Correspondientes del 1er. Trimestre 2024.. Efectivo En Bancos:

Saldo Inicial	Lps 24,407.08
Entradas Efectivos del Periodo	30,971.621.20
Disponible Total	31,046.028.78
Pagos del Periodo	24,612,709.81
Saldo Final del Ejercicio	6,433,318.97

Existencia en Caja

Acta de Adueno N: 0 Monto: 0.00

Saldo de Bancos Según Constancias

Banco	Cuenta Numero	Tipo Cuenta	Saldo
Bco de Occidente S.A	11-245-000220-9	cheques	6,335,791.68
Sumatoria de Saldos (en Lempiras)			6,335,791.68

Conciliación Bancaria Consolidada

Saldo en libro (Valores)	Saldo en Bancos (Valores)
de la Municipal	Bancos
Saldo del Periodo 6,433,318.97	Saldo del Periodo 6,335,791.68
(+) Notas Crédito 226,017.71	(-) Cheques Emitidos y no cobrados 216,455.00
(-) Notas de debito 0.00	(+) Depósito en tránsito 0.00
(+/-) Error en libro 540,000.00	(+/-) Error en bancos 0.00
Saldos Conciliados del Periodo 6,119,336.68	Saldos Conciliados del Periodo 6,119,336.68

10.-Informe de Proyecto y de los Gastos Ejecutados en el I Trimestre 2024. la Honorable Corporación Municipal, Recibe el Informe de Resumen Financiero, de Proyecto y de los Gastos Ejecutados en el I Trimestre 2024. Presentado Por

VIVO



La Contadora Municipal Lic Tirsia Sarahi La
nez Chávez, el cual se lo detallará a conti-
nuación. La Honorable Corporación Municipal,
Por Unanimidad de Votos; Aprobó El Informe
de Avances Fisicos y Financieros, de Proyecto
y de los Gastos Ejecutados en el I Trimes-
tre 2024.

Ingresos en el Trimestre				
Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo en libro	74,407.08	0.00	0.00	74,407.08
Ad Iniso del	—	—	—	—
Trimestre	—	—	—	—
Ingresos Re-	23,379,997.67	0.00	7,591,624.03	30,971,621.70
cibidos en el	—	—	—	—
Trimestre	—	—	—	—
Total Dispo-	23,454,404.75	0.00	7,591,624.03	31,046,028.78
nible	—	—	—	—

Menos Gastos Ejecutados en Trimestre				
Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
funcionamiento	9,009,437.46	0.00	2,446,282.12	11,455,724.58
Inversión	6,020,087.43	0.00	7,136,897.80	13,156,985.23
Total Ejecutado	15,029,524.89	0.00	9,583,184.92	24,612,709.81

Saldos al Final del Trimestre				
Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldos según	8,424,879.86	0.00	-1,991,560.89	6,433,318.97
Libros	—	—	—	—

11.- Aprobación de Ampliación Presupuestaria N° 4
Solicitud Presentada Por la Lic Tirsia Sarahi La
Chávez, Contadora Municipal, Licuado Omar Ar-
mando Garmender, Jefe de Presupuesto. El motivo-
de la Presente Solicitud es su Autorización para
realizar la Ampliación Presupuestaria N° 4 Por-
el Valor de Lps. 500,000.00 (Quinientos mil lps.

VIVE

Con 001100 Para la Reparación de Tramos afectados de la Red Vial del País, Caminos Productivos. En Respuesta a la Solicitud Presentada Por la Lic. Tirza Sarahi Lainez Chaves, Contadora Municipal; Osman Armando Garmendia, Jefe de Presupuesto, La Honorable Corporación Municipal, Por Unanimidad de Votos; Aprobó: La Ampliación Presupuestaria N:4 Por el Valor de Lps. 500,000.00 (Quintientos mil Lempiras Con 001100 Para la Reparación de Tramos Afectados de la Red Vial del País, Caminos Productivos

Ingreso

24/12/2024	Reparación de Tramos	22.1.2.01.02.15.013.02	500,000.00
---	Afectados de la Red	---	---
---	Vial del País, Caminos	---	---
---	Productivos	---	---
---	---	Total de Ingresos	500,000.00

Egreso

24/12/2024	Reparación de Tramos	16.01.024.000.0001.23.400	500,000.00
---	Afectados de la Red	15.013.02	---
---	Vial del País, Camino	---	---
---	Productivos	---	---
---	---	Total de Egreso	500,000.00

12.- Aprobación de Ampliación Presupuestaria N:5 Solicitud Presentada Por Tirza Sarahi Lainez Chaves, Contadora Municipal; Osman Armando Garmendia, Jefe de Presupuesto, de Una Ampliación Presupuestaria N:5 Por el Valor de Lps. 3,300,000.00 (Tres millones Treientos mil Lempiras Con 001100 Para el Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar. En Respuesta Presentada de la Solicitud de Tirza -

VIVE



Sarahi Lainez Chauriz, Contadora Municipal y Osmar Armando Garmendia, Jefe de Presupuesto. La Honorable Corporación Municipal Por Unanimesidad de Votos; Aprobó la Ampliación Presupuestaria N:5 Lempias 3,300,000.00 (Tres Millones Trescientos Mil Lempias Con 00/100 Para el Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar.

Ingreso			
13/06/2024	22.1.1.02.0.1.02.11.011.02	La Honorable Corporación Municipal, Por Unanimesidad de Votos Aprobó la Ampliación Presupuestaria N:5 Para el Programa Nacional de intervención de Infraestructura Escolar. Escuela Manuel de Jesus Subtrono, Malacatan, Cor. C. Olori Olori de la Cruz, Cor. Santa, Comunidad de Tix, No. 0914, Escuela Roberto Sosa, El Nance, La Trinidad, Escuela Vilma Adolfo Montalvo, Ed. Jamil Hauri, Yoro	3,300,000.00
Total de Ingresos			3,300,000.00

Egreso			
13/6/2024	1204019300001471011011	Programa Nacional de intervención de infraestructura Escolar Escuela Manuel de Jesus Subtrono, Malacatan, Cor. C. Olori Olori de la Cruz, Cor. Santa, Comunidad de Tix, No. 0914, Escuela Roberto Sosa, El Nance, La Trinidad, Escuela Vilma Adolfo Montalvo, Ed. Jamil Hauri, Yoro	999,967.59
Total de Egresos			999,967.59

Vive



1310612024	12040210000014211011011	Programa Nacional de	999,967.59
02		Intervención de Infraestructura Escolar Escuela	
		Roberto Soza, El Nuncio	
		Trinidad	
1310612024	12040220000014211011011	Programa Nacional de	300,097.23
02		Intervención de Infraestructura Escolar Escuela	
		Wilma Dolores Martínez	
		Colonia Jewel Howell	
		Yoro, Yoro.	
		Total de Ejecuto	3,300,000.00

13.- Asuntos Varios: **13.1 Comparencia del Consultor en Materia Catastral** Ingeniero Francisco Javier Cúiz, la Honorable Corporación Municipal, Recibió al Técnico Consultor Catastral Ingeniero Francisco Javier Cúiz, El Señor Vice Alcalde Municipal Víctor Hugo Banguero Gudiel dio la palabra al Consultor, para que expusiera sobre los lineamientos y el marco legal para realizar el estudio de valores para la elaboración del Catálogo de Valores Catastrales para el quinquenio 2025-2029, que esta actividad deberá realizar en el presente año fiscal 2024, Puesta Aprobación del Presupuesto para el año fiscal 2025. Aspectos Generales. En la Implementación de un Catastro técnico, una municipalidad debe ejecutar numerosas actividades, Pero sin duda, la determinación del Valor Catastral de los inmuebles

VIVO



es la que requiere más estudio y análisis ya que a partir del mismo se calcula, en forma proporcional, el impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Objeto de la Declaración Jurada de Bienes se cumple cuando la Población adopta una Cultura de Tributación, y las Recaudaciones son reinvertidas a su favor en obras de inversiones sociales. Sin embargo este instrumento es limitado en cuanto a su fiabilidad, y por tanto no distribuye la carga tributaria equitativamente; además, limita la Capacidad de la Municipalidad para atender las necesidades de la Comunidad. Ahora las Condiciones legales y Económicas están dadas para implementar técnicas basadas en estudios de Valores en el Mercado Local que impriman veracidad y certeza en el inventario Parcelario, tornándose en instrumentos para administrar la capacitación de ingresos municipales. Para comprender cómo se determina el Valor Catastral del inmueble necesitamos conocer la metodología adoptada y su ventaja sobre otras alternativas disponibles. Existen 3 enfoques principales en cuanto al estudio de valores se refiere. El Costo de Reemplazo, el Valor de un bien es el Costo de Poder reemplazarlo por otro con una Utilidad Similar. El método de mercado (Comparativo); se basa en la Comparación con los Precios de inmuebles similares, para deducir el Precio más probable que podría alcanzarse el bien. El enfoque de ingresos (Capitalización de Rentas); Consiste

VIVO



da el valor presente de las Rentas que derivan de la actividad Comercial del bien en un tiempo determinado, del Catálogo de Valores. El Catálogo de Valores es un documento que resume los Costos Locales de mano de Obra y materiales, especificando el Costo de Cada una de las edificaciones típicas, de los detalles adicionales y de los elementos Constructivos. Su uso se permite una vez concertados y aprobados los Valores de Construcción por la Corporación Municipal. Este es por tanto el fundamento legal que se tiene para efectuar avalúos en una zona específica y se convierte en el soporte principal para los técnicos al momento de efectuar los avalúos en campo. Es preciso incluir las fuentes de información (considerada) como Secretarías y otros Proveedores de materiales y mano de Obra. Concertación de Valores Catastrales: Trata de la Socialización Pública legalmente establecida para aprobar y Ratificar la aplicación de Valores de mercado y la Propuesta de Costos del Catálogo. Completamente es la forma en que se determina el IBI en el municipio. Quizá para la Población no es interesante conocer los aspectos técnicos sino el efecto que dicha aplicación de Valores tendrá sobre los Cobros anuales. Para ello es preciso realizar una serie de pruebas internas para determinar el factor de Concertación que ocasiona menos conflictos con la Población, pero -

VIVO



que a la vez se ajuste a las necesidades de la Alcaldía.- Cabe notar que la tendencia a la Asociación de Municipios pequeños permite manejar un criterio uniforme de los los para toda la mancomunidad, modificando únicamente el factor de concertación para adecuarse a las condiciones locales de cada municipio.- Regulado en Artículo 76, Decreto 124-95 de la Ley de Municipalidades, Cap. IV.- Deberá concertar con los sectores económicos y sociales del municipio tales como Patronatos, Cámara de industrias y Comercio, Sector Agrario, etc. La aprobación preliminar esto implica una presentación ante la Corporación Municipal y discusión de los valores catastrales y los factores de concertación propuestos. Se debe estar abierto a los argumentos de los Regidores cuando sientan que se lesionan los intereses de la municipalidad o de la Población. Asimismo se debe establecer el efecto que se pretende realizar sobre la base catastral de la siguiente manera: Si no se pretende un incremento en las Recaudaciones de IBI se adopta el factor de concertación que represente el Punto de equilibrio entre ambas bases catastrales.- Si se pretende una variación (generalmente incremento) en las Recaudaciones por IBI se establece el Porcentaje necesario para obtener tal fin y este valor afecta el factor de concertación en equilibrio.- Ajuste de Valores Catastrales.- Artículo 76, Ley de Municipalidades.- El Ajuste de Valores podrá realizarse en los años

VIVO

determinados en cero o cinco. Este es un concepto que se tiende mucho a confundir con el estudio de Valores, el cual como ya hemos explicado consiste en determinar el Costo Unitario Justo para efectos Tributables de los bienes inmuebles dentro de una jurisdicción Municipal. Si una Municipalidad se encuentra en Proceso de Tercerización de Catastro, Pasando de una Declaración Jurada a un Valor Catastral Objetivo. Puede entonces realizar el estudio y aprobar los Valores en el momento más oportuno para la entrada en vigencia inmediata de los mismos. Ajuste de Valores Catastrales. Mediante un estudio de Mercado se determinan los Cambios que han sufrido los Costos de materiales, mano de Obra, insumos, procesos Productivos, y el Valor de mercado de la tierra Según nuevas transacciones de Compra y Venta Locales. De esa forma se actualizan los Valores de tierras, mejoras y cultivos en el municipio y se crea un nuevo Catálogo de Valores Catastrales. En Cambio un ajuste Colectivo de Valores es el Proceso mediante el cual se actualizan simultáneamente los Valores Catastrales de todos los inmuebles de un municipio, con la finalidad de uniformarlos con los Valores de mercado. Obviamente esto conlleva un incremento en la recaudación por concepto de bienes inmuebles para la Municipalidad. Una vez efectuado el estudio inicial puede realizarse el ajuste en los años determinados en cero y en cinco (Ley de Municipalidades. Art. 76), según

VIVE



considerar para ello los siguientes Criterios: uso del Suelo, Valor de Mercado, Ubicación, Mejoras Usualmente un ajuste de Valores es un Proceso complejo que implica poner a disposición todos los Recursos técnicos disponibles por el departamento de Catastro y si es preciso se requeriría la Contratación de Personal extra temporalmente más la Asesoría de un experto.. Así Concluye la Participación el Consultor en materia Catastral Ing. Francisco Javier Cid. La Honorable Corporación Municipal, Por Unanimitad de Votos, Aprueba y Autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal Martha Mirella Puentes García.. para que mediante la Administración que Rectora, Inicie de inmediato el Proyecto de Estudio de Valores, que será utilizado para la elaboración del Catálogo de Valores Catastrales que serán aplicados en el quinquenio 2025-2029, Pide la aprobación, por parte de la Corporación Municipal en Sesión de Cabildo Abierto Consultivo, Contratar al Consultor en materia Catastral y el Personal que realizará el levantamiento de información e investigaciones en campo.. Aplicando para tal, el Artículo 76 Párrafo Segundo de la Ley de Municipalidades. 13.2 El Regidor Municipal Juan José Pineda Sosa presenta moción al Pleno Corporativo. Que se Socializar ante todos los Compañeros Corporativos y con carácter de Urgencia, y dada la complejidad del caso de Salud de la Señora Alcaldesa Municipal Martha Mirella Puentes García; la moción de Apoyarla Económicamente para sufragar pas-

viva

los relacionados con análisis médicos, medicamentos, gastos de hospitalización y otros. Solicito respetuosamente ante Ustedes Pleno Corporativo proceder a través de su aprobación disponer de los Recursos de la manera más inmediata posible. - Propongo la cantidad de Setenta y Cinco Mil Lempiros con 00/100 Centavos (lps: 75,000.00) para que sea considerada por el Pleno. - Interviene El Señor Vice Alcalde Municipal Victor Hugo Bonilla Gudiel, Pregunta al Pleno Corporativo. - ¿Quien Segunda la moción Presentada por el Regidor Municipal Juan José Pineda Socor? Fue Secundada Por Unanimidad de Votos, por el Pleno Corporativo. - La Honorable Corporación Municipal, Por Unanimidad de Votos, Aprueba la Ayuda Económica a la Señora Alcaldesa Municipal Martha Micaela Puente García, Por la Cantidad de Setenta y Cinco Mil Lempiros con 00/100 Centavos (lps 75,000.00) para sufragar gastos relacionados con análisis médicos, medicamentos, gastos de hospitalización y otros. - Autoriza al Tesorero Municipal, entregar dicha ayuda Económica de Carácter de Urgencia. - Cúmplase. **13.3** El Abogado Legal Abogado Osman Danilo Aleman, Dio a Conocer la Impugna el Punto Número 6.7 del Acta Número 66 de la Sesión Ordinaria Celebrada Por la Honorable Corporación Municipal de esta Ciudad de Yoro, Por Violación a los Derechos Humanos, Violación de Derechos y Garantías. - Se Acompañan Documentos Como

vive



Medios de Pruebas.- Apertura a Pruebas - por el Terminó que señala la ley.- Señala la Secretaría de la Corporación Municipal como el lugar donde se encuentra el libro que contiene el Acta Número 66 de la Sesión Ordinaria y el Punto 6.7 Impugnando Presentada Por el Abogado Ramón Santiago Garray Aguilar.- Carta Poder.- Nosotros Daniel López Pérez, en su Condición de Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de El Espinal, Aldea de la Trinidad, Yoro, nombrado como Presidente en Sesión Celebrada en fecha once (11) de febrero del Dos mil Veinticuatro (2024), mediante Acta Número Dos (2); Santos Enoponio Castro, quien actúa en su Condición de Presidente del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de las Lomitas, Aldea de la Trinidad, Yoro, nombrado como Presidente en Sesión Celebrada en fecha veinte (20) de octubre del Dos mil Veinticuatro (2024), mediante Acta Número Ciento diez (110); Por medio de la Presente Carta Poder. Otorgamos Poder amplio y suficiente al licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Ramón Santiago Garray Aguilar, mayor de edad, Hondureño, soltero inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 09206, con oficina abierta al Público en el barrio el Centro de esta Ciudad de Yoro, en el Edificio Plaza Blanca, Segunda Planta local número 12, destinado al mismo como el lugar para recibir Notificaciones, con Número de Teléfono,

VIVO



Móvil 99686812, y con Correo Electrónico ramon2014@gmail.com, para que en nuestro nombre comparezca ante la Corporación Municipal de esta Ciudad de Yoro, para que presente Impugnación al Punto número 6.7 del Acta Número 66 de la Sesión Ordinaria Celebrada Por la Honorable Corporación Municipal de esta Ciudad de Yoro, en fecha 24 de abril del Presente Año 2024.. le otorgamos la facultades generales y especiales de expresar mención de desistimiento de Peticiones y de los Recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los Oribitos facultades de Arbitradores, aprobar Convenios, y Percibir establecidas en el Artículo 57 de la Ley de Procedimientos administrativos.. Y para seguridad del Abogado Ramón Santiago Garay Quebar, firmo la presente Carta Poder, en la Ciudad de Yoro, Departamento de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de mayo del 2024.. La Honorable Corporación Municipal, Por Unanimidad de Votos, Admite y Remite al departamento Legal Municipal.. La Impugnación al Punto número 6.7 del Acta Número 66 de la Sesión Ordinaria Celebrada Por la Honorable Corporación Municipal de esta Ciudad de Yoro, en fecha 24 de abril del Presente año 2024.. Dar el Término legal correspondiente.. **13.4.** El Apoderado Legal Abogado Osmar Danilo Aleman, dio a conocer la solicitud Presentada a la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Yoro, para un Permiso de Menestra Arde

vivo



Final para la extracción de 10 m3 diarios
Se acompañan documentos.- Poder.- Petición. Tra-
mite.- La Honorable Corporación Municipal del mu-
nicipio de Yoro, departamento de Yoro.- Walter-
Otilio Rivas Peña, mayor de edad, soltero, -
hondureño, abogado inscrito en el Honorable Co-
legio de Abogados bajo el número 26611 con ofi-
cinas abiertas al Público en ubicada en el-
Sector Bumbó, barrio Buenos Días, 10 Calle, 1
y 4 avenida N.E. local #2 de la ciudad de
San Pedro Sula, Cortes, con teléfono móvil-
No. 9883-7784, y correo electrónico wrrivas 927
@gmail.com, actuando en mi condición de A-
poderado legal de la denominación Inversio-
nes Pérez Ramírez, cuyo Gerente Propietario
es el Señor Amulfo Pérez Gonzales, extremo -
que acredito con Carta Poder debidamente -
Autenticada, comparezco ante esta Corporación
Municipal a solicitar Permiso de Minería de la
sana para la Extracción de 10 m3 diarios -
del Proyecto "Inversiones Pérez Ramírez" ubi-
cado en la Comunidad de Leonapa, del Mu-
nicipio de Yoro, Departamento de Yoro.- La-
Corporación Municipal de Yoro, Por Unanimi-
dad de Votos, Admite y Remite al departa-
mento legal de esta Municipalidad de Yoro, la
Solicitud de Permiso de Minería de la sana -
Para la Extracción de 10 m3 diarios, Presente
da Por el Abogado Walter Otilio Rivas Peña
mayor de edad, soltero, hondureño, Abogado
inscrito en el Honorable Colegio de Abogados
bajo el número "26611" actuando en mi con-
dición de Apoderado legal de la denomina-

VIVA



ción Inversiones Perez Ramirez, cuyo Gerente Propietario es el Señor Arnulfo Perez Gonzales, extremo que acredito con Carta Poder debidamente autenticada. - Donde el Trámite legal

Correspondiente Conforme a Derecho. - Cumplase.

13.5 La Coordinadora de la oficina Municipal de la Mujer de esta Alcaldia Municipal, dio a conocer a la Honorable Corporación Municipal la Conformación de la mesa Municipal del Presupuesto Sensible al Género. Reciba - por este medio un atento y cordial saludo, - deseando que el Todopoderoso los Bendiga grandemente. - El motivo de la Presente es para dar a conocer los miembros que conformaran la mesa Municipal del Presupuesto Sensible al Género, sin otro particular, me suscribo de usted, muy atentamente. Mesa Municipal del Presupuesto Sensible al Género, municipio de Yoro departamento, Yoro.

Coordinadora General	Martha Miracela Puentes (Alc)
Coordinadora OMM	Wendy Janeth Urbina
Tesorero Municipal	Alexis Dimando Maldinez
Jefe de Presupuesto	Osman Dimando Garimendia
Comisionado de Transparencia	Oscar Danilo Juarez
Representante Red de Mujeres	Maria Felicia Sosa
Representante de la Mujer	Elvira Bonilla Palma (Rigida)

La Honorable Corporación Municipal de Yoro, Tomó Como Conocida la mesa Municipal del Presupuesto Sensible al Género de este municipio, conformada por los siguientes miembros: El Señor Vice Alcalde Municipal Victor Hugo Banegas Gudiol, Procedió a la Juramentación de la mesa Municipal del Presupuesto

VIVE



Sensible al Género, Tomandoles el Juramento de ley y dándoles en Posesión de su Cargos, hasta el tiempo estipulado según ley, que se registra dicha mesa en los libros-respectivos de esta Municipales y Entidades Gubernamentales.. 13.6 Solicitud Presentada Por Abogada Katherine Sofia Reyes Salgado donde Solicita Se emitan Resolución.. Yo Katherine Sofia Reyes Salgado, Casada, abogada, hondureña, con domicilio en barrio las Brisas, municipio de Yoro, departamento de Yoro, con documento nacional de identificación número 0801-1993-20928, miembro inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 29,767, con oficina abicadas al Público en el barrio El Centro, Municipio de Yoro departamento de Yoro, con Teléfono Celular 32129409, actuando en Representación de la Señora Digna Doris Burgos, Soltera, Perito Mercantil y Contador Público, y con domicilio en Estados Unidos de América en-Tierras por esta Ciudad, con tarjeta de identidad N° 1801-1950-00090 con Pasaporte número 553638104, mayor de edad, hondureña, según Poder General de Representación y Administración inscrito bajo número 66 Tomo 07 del libro de Poderes del Registro de la Propiedad de Yoro, Yoro, con el debido respeto comparezco ante usted solicitando. **Primero:** Ratifico me Representa a la Señora Digna Doris Burgos, es dueña y ha ejercido posesión quietas, públicas y no-interrumpida de dos Propiedades de los vivos

vive

los ya consta en su archivo los respectivos copias, como ya es de su conocimiento desde el año dos mil Veintidos (2022) mi Representada ha intentado Catastrar sus Propiedades, lo que se ha Consecutado en una lucha con esta administración ya que traen a base de intereses propios con la única finalidad de entorpecer los Procedimientos... **Segundo:** En fecha seis (06) de mayo del presente año el departamento Legal emitió un dictamen donde únicamente se transcribió las medidas y Colindancias de los inmuebles en cuestión, y dio una conclusión basada en Recomendaciones que literalmente dice: En vista de lo anterior es que lo más recomendable es que este asunto sea disimido en el Juzgado Correspondiente, teniendo en cuenta que no se realizará inscripción a ninguna de las dos partes, mientras no sea el Juzgado el que dicte una Resolución" dicho comentario porque no se le puede llamar de otra forma por su falta de formalidad está errado totalmente por los motivos siguientes: 1.- lo que corresponde hacer una Resolución motivada y con fundamentos Jurídicos, no con Recomendaciones como lo están haciendo, ya que como lo establece la Ley de Procedimiento Administrativo en el Artículo 83, la Resolución es la única que le pone fin al Procedimiento; 2.- Se desconoce la Razón de Porque mezclan la Solecitud de Catastrar sus tierras a mi representada **ale-**

vive



quando que es lo mismo que solicita la Señora Estela Puentes, cuando ella lo que solicita es un Cambio de Propietario para lo cual ni presenta documentos que sustenten su solicitud, Únicamente una declaratoria de Hechos. Como puede ser posible que esta Administración tome decisiones basadas en la palabra teniendo en su poder la documentación que acredita a quien pertenecen los inmuebles. 3.- La Conclusión del Apoderado legal dice: "lo Recomendable" cuando mi representada en ningún momento, ha solicitado asesoría Jurídica, sino una Resolución donde fundamentes porque le niegan el derecho a Tributar. 4.- La Conclusión del Apoderado legal dice: No se realizaría inscripción a ninguna de las dos Partes, mientras no sea el Juzgado el que dicte una Resolución cuando se les Presenta Copias de la Demandas que están en litigio y se supone fuerón a ver los expedientes al Juzgado, donde se acredita lo único que está en litigio son otras Propiedades, las Propiedades que mi representada quiere Catastrar no están sometidas a ningún procedimiento Judicial, el único ente que se obliga a respetar los derechos de mi representada es esta Corporación municipal. 5.- El lote del numeral 1 y 3 que solicita Cambio de Propietario la Señora Estela Puentes, nunca fuerón Propiedad de María Edmundo Puentes-Seno de Santos Burgos Carabantes, y actualmente son Propiedad de María Puentes, -

VIVE



mismas que no están Catastradas, Por lo tanto la Señora Estela Puentes, no tiene derecho a reclamar derechos hereditarios que no siguiera fuerón propiedad de su difunta tía. En el lote del número 2 que solicita Cambio de Proprietario de Señora Estela Puentes, es el lote donde está la Casa de mi representada Digna Doris Burgos, que de hecho está Catastrada Parcialmente, porque en un levantamiento que hizo esta Municipalidad hace años atrás se le Catastro pero únicamente la donde está la Casa dejando lo demás fuera, - sumando el hecho de que el departamento de Catastro y legal, hicieron una inspección y hablaron las personas que viven en la Casa y ella les manifestó que es propiedad de mi representada Solicita que se le Catastre Triento y dos manzanas no explican porque se niegan a inscribirlo de la Señora Estela Puentes, ni siquiera lo mencionan, quedando con esto - nuevamente evidenciado que el departamento legal no les va analiza las solicitudes y por Omisión y negligencia incurren en abuso de Autoridad. - Documentos Anexos 1.- Copia Ditolomus legal. Fundamentos. Fundamento la Presente Sociedad en los artículos 80 y 110 de la Constitución de la Republica. - Artículos 83 y 84, Ley de Procedimiento Administrativo. - Petición: A esta Corporación Municipal Pido: 1.- Se acepte la siguiente solicitud, y que a la brevedad posible se emita la Resolución motivada en fundamentos -

VIVA

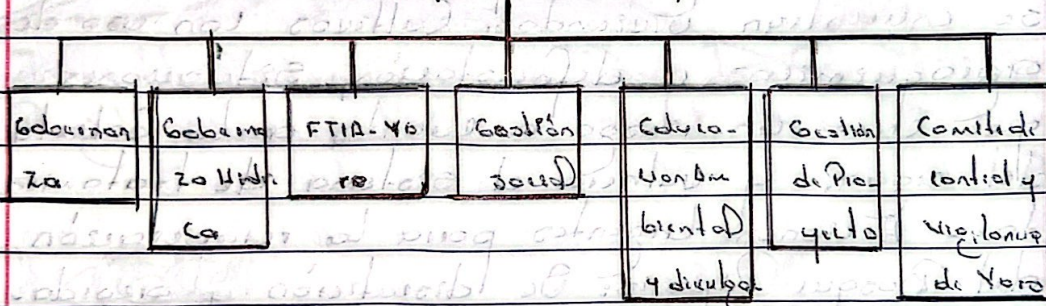
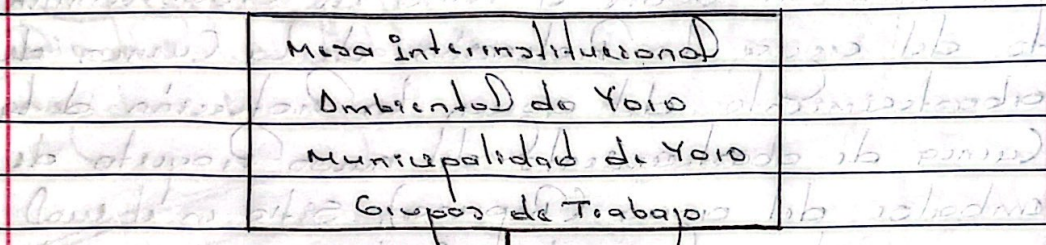
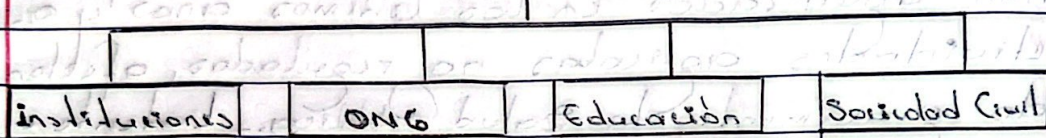
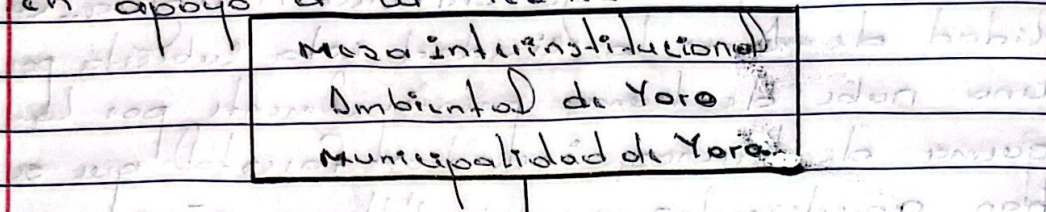


Individuos; y se asigne Personal Calificado para que lean y Canalicen bien la documentación adjunta; 2).- Se solicita que hagan una inspección al Registro de la Propiedad de Yoro, Yoro para que constanten que la Señora María Edmunda Puentes, donó los dos sus bienes en vida Por lo que no quedó nada de masa Hereditaria para objeto de Partición y por esa razón doña Estela Puentes, no presenta una Tradición de Dominio, y en los demás se proceda conforme a ley, Yoro, Yoro nueve (9) de mayo del 2024.- Firma y Sello Abogada Katherine Sofía Reyes Canal N: 202229767, C.C. Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública, FETCCOP. La Honorable Corporación Municipal, Por Unanimitad de Votos; Admite y Remite al departamento legal municipal.- La Solicitud Presentada Por la Abogada Katherine Sofía Reyes Salgado, donde solicita se emitan Resolución Dar el Trámite legal Correspondiente.- Cumplase.- **13.7** El Jefe del departamento de Gobernabilidad y Transparencia Víctor Manuel Castillo Lizong, compareció ante la Corporación Municipal dando a conocer la conformación de la Mesa Ambiental Interinstitucional: Se crea históricamente la Mesa Ambiental Interinstitucional que Coordinara la Municipalidad de Yoro, misma que está conformada por las autoridades, Organizaciones y entes representados en la Rectoría, involucradas en la gestión participativa Ambiental de Yoro.- La mesa serviría como -

VIVO



Plataforma para el desarrollo de Políticas y la implementación de Proyectos Conjuntos, de igual manera actividades de Emergencia para recuperar las microcuencas y Áreas Protegidas. Se crean los grupos de Trabajo especializados en apoyo a la Mesa.



Situación Ambiental actual Cuenca del Río Machigua y Río Chenagua: La Coordinación de Río Yoro Presentó un informe detallado sobre la situación actual del medio ambiente en Yoro y el estado de emergencia del Recurso hídrico, Calidad del Aire y el Parque Nacional Montaña de Yoro. Urge la recuperación del Bosque Ripario de la Cuenca del Río Machigua y Río Chenagua; se encuentra gravemente deteriorado debido a la deforestación

Vivo

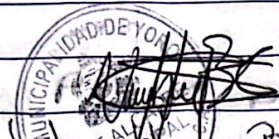


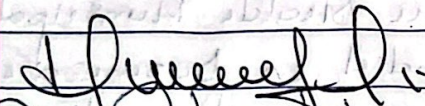
La falta de gestión sostenible. Inmediatamente la necesidad de Proteger el Parque Nacional Montaña de Yoro; necesita una intervención urgente para su recuperación y Conservación. Sobre todo, la actualización del Plan de manejo del Área Protegida. Calidad de Aire: La ciudad está cubierta por una nube de humo, principalmente por la quema de terrenos, incendios forestal que se han agudizado en los últimos años y actividades agrícolas no reguladas, afectando gravemente la Salud Pública. Latente preocupación sobre el tema de abastecimiento del agua, la Protección de la Cuenca de abastecimiento del agua, la Protección de la Cuenca de abastecimiento del nuevo Proyecto de embalse del agua (Represa), sitio en el cual se encuentran viviendas, cultivos con uso de agroquímicos y deforestación, situaciones que crean un riesgo a cuanto, a la Colecta del agua, y vulnera el sistema de tratamiento. Acciones Urgentes para la recuperación del Bosque Ripario: De diseminación y recordación. Varias acciones prioritarias: Reforestación: implementar programas de Reforestación con especies nativas en las Cuencas de los Ríos Machigua y Chinagua. Protección y Conservación: Establecer Áreas Protegidas y mejorar la Vigilancia para prevenir la tala ilegal. Educación Ambiental: Realizar Campañas de Sensibilización y Educación ambiental dirigidas a la Comunidad Local. Actualizar el Plan de manejo del Área Protegida Montaña de Yoro.

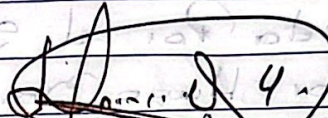
VIVO

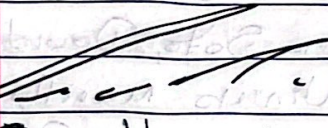


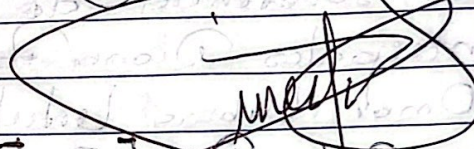
Protocolo Control, Vigilancia y Patrullaje...
Y NO habiendo más que hablar, el Señor
Vice Alcalde Municipal Víctor Hugo Banguas-
Gudiel, dio por finalizada la Sesión a las
3:25 pm.

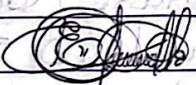

Víctor Hugo Banguas-G
Vice Alcalde Municipal

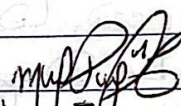

Diana Patricia Urbina S
Regidora Municipal

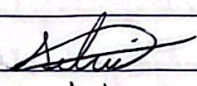

David Omar Urbina U.
Regidor Municipal

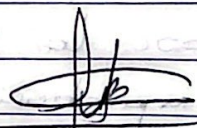

Josue Vinicio Murillo M
Regidor Municipal


Juan Jose Rincón Sosa
Regidor Municipal


Elupa Bonilla Palma
Regidora Municipal


Marlen Jacqueline Palma C
Regidora Municipal


Selva Idania García U
Regidora Municipal


Gerlen Dorenda Bonilla L.
Regidora Municipal



Wualdina Bizeth Nuñez G
Regidora Municipal

Dagoberto Benitez H
Secretario Municipal